



Buscan 15 años de cárcel por atacar mujeres con ácido

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Al calificarlo como un acto “sumamente repugnante”, la diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) planteó aumentar los años de cárcel contra quien lesione a mujeres con ácidos, sustancias corrosivas, químicas o inflamables.

La legisladora propuso modificar los artículos 85 y 297 Bis del Código Penal Federal, para imponer de seis a 15 años de prisión y una multa de 500,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien cometa este ilícito que —dijo— enfatiza el odio que

existe hacia las mujeres y se considera “uno de los actos más misóginos y horripilantes contra una mujer, después del feminicidio”.

Agravantes

La diputada detalló en su iniciativa que la pena de cárcel podría incrementarse, hasta dos terceras partes, cuando el agresor tenga parentesco con la víctima por consanguinidad, afinidad; matrimonio, concubinato o una relación sentimental, afectiva o de confianza.

El documento, remitido a la Comisión de Justicia, resaltó que sólo 10 de las 32 entidades establecen en sus códigos penales locales

los ataques con ácidos y sustancias corrosivas por violencia de género.

La iniciativa recordó que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CE-

DAW) señaló que culturalmente se considera a la mujer como inferior o subordinada con base en estereotipos de género que fomentan la violencia hacia ella.

Y contextualizó que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de las aproximadamente 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que viven en nuestro país, 30.7 millones, es decir, 66.1%, han enfrentado algún tipo de violencia, al menos una vez en su vida.